

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA." CUANTIA: \$32.000,00



2013	13	01	09	P05650
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veinte de diciembre del dos mil trece, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el **INGENIERO MARCOS LENÍN DÁVILA CEDEÑO**, en calidad de Gerente General de la compañía "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.**" Como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero eléctrico, con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: **Señor Notario:** Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta celebración, el **INGENIERO MARCOS LENÍN DÁVILA CEDEÑO**, en calidad de Gerente General de la compañía "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.**", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía, celebrada el seis de junio del dos mil trece. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIJEJO, MANABÍ

escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número cero uno cuatro seis tres del veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis de junio del dos mil trece, resolvió aprobar el aumento del capital social de la compañía y reformar en consecuencia el artículo quinto del contrato de la constitución en los términos aprobados por ella y que se detallan a lo largo de este instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTA Y DE VOLUNTAD.-** El ingeniero Marcos Lenin Dávila Cedeño, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la junta general extraordinaria que resolvió el aumento de capital, e igualmente declara reformado el artículo quinto de los estatutos al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria celebrada el seis de junio del dos mil trece. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogada Petita Cedeño Castro, matrícula número 1.844 C.A.M.- Hasta



DAVEMEN CIA. LTDA.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

Portoviejo, abril 26 del 2012

Señor Ing.
Marcos Lenin Dávila Cedeño
C.C. No.060135701-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Calle Manuel Palomeque y Manuel Andrade Ureta



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato hacerle conocer, que la Junta Universal de Socios de la Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA., en sesión efectuada el miércoles 25 abril del 2012, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía.

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales de Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Cía. Ltda., el GERENTE GENERAL representará legal, judicial y extra judicialmente a la compañía, con los deberes y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto, durará en sus funciones el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

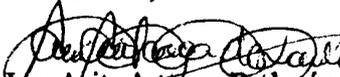
La Compañía "DAVEMEN Cía. Ltda." Se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicente Alarcón de Guillén, el 23 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón manta, el 3 de Diciembre de 1985.

Se realizó el Cambio de Domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía realizada el día 27 de marzo del 2006, ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, e inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo el 28 de junio del 2006.

Me encuentro autorizada por la Junta Universal de socios de Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Cía. Ltda., para extender el presente nombramiento.

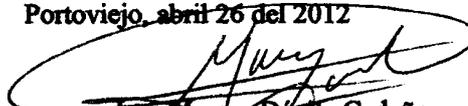
Augurando éxitos en las funciones a usted encomendadas, es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Anita Arteaga Barberán
PRESIDENTE
C.I. 130521706-7



Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a la Ley y a los Estatutos Sociales de la Compañía.
Portoviejo, abril 26 del 2012


Ing. Marcos Dávila Cedeño
060135701-5

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Registro Mercantil Pinar del Río

Permite **Removal**
Código No. **983** Acta No. **30**
Fecha **26 Abril 2019**

61819
Abg. Victor Hugo Hernández M.
Registrador Mercantil
del Cabildo Pinar del Río

Abg. Victor Hugo Hernández M.
Registrador Mercantil
del Cabildo Pinar del Río

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA."
 CELEBRADA EL DIA JUEVES SEIS DE JUNIO DEL 2013.**



En la ciudad de Portoviejo, a las 15H00 del día jueves 6 de junio del 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Olmedo y Sucre, edificio La Previsora, of. 810, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN CIA. LTDA., presidida por la Ing. Anita Arteaga Barberan en su calidad de Presidenta, por lo que se constituye esta Junta General Extraordinaria de Socios y procede a instalarla, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos.

Actúa como secretario de la Junta el Ing. Marcos Dávila Cedeño, por tener la calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidenta dispone que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y una vez constatado el quórum por secretaria y verificada la representación del socio Carlos Dávila Arteaga por su madre, solicita se pase a tratar el único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

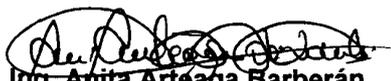
PUNTO UNO.- Al respecto y en consideración a que la empresa se encuentra en etapa de expansión de sus actividades productivas, la junta general por unanimidad resuelve incrementar el capital social de la compañía en treinta y dos mil participaciones sociales, para lo cual todos los socios haciendo uso de su preferencia suscriben las participaciones en proporción al porcentaje que tienen en el capital anterior. El aumento de capital será en numerario y pagarán el 50% a la fecha y el saldo del capital adeudado por los socios, será cubierto en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura que contiene el presente aumento de capital, en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo con lo que la compañía tendrá un capital social de treinta y siete mil dólares, por lo que se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

Abg. Luz Hossilia Daza Lopez
 Notario Publico de Portoviejo

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPAC.
Marcos Dávila Cedeño	4.500,00	28.800,00	14.400,00	33.300,00	33.300
Marcos Dávila Arteaga	125,00	800,00	400,00	925,00	925
María Gabriela Dávila Arteaga	125,00	800,00	400,00	925,00	925
Carlos Dávila Arteaga	125,00	800,00	400,00	925,00	925
Anita Arteaga Barberán	125,00	800,00	400,00	925,00	925
	5.000,00	32.000,00	16.000,00	37.000,00	37.000

Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el que queda establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de treinta y siete mil dólares de los estados Unidos de América, dividido en treinta y siete mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una."

Siendo las 16H30 minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria, para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Ing. Arrieta Arteaga Barberán
PRESIDENTA-SOCIA

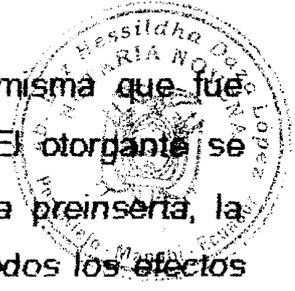

Marcos Dávila Arteaga
SOCIO

M^o Gabriela Dávila
María Gabriela Dávila Arteaga
SOCIA


Ing. Marcos Dávila Cedeño
SECRETARIO-SOCIO


Carlos Andrés Dávila Arteaga
SOCIO

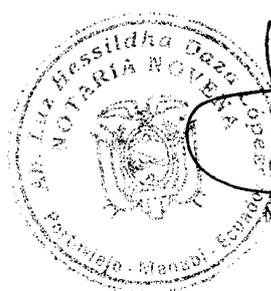
aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acta, conmigo, la Notaria Pública que da fe.



[Handwritten signature of Marcos Lenín Dávila Cedeño]

MARCOS LENÍN DÁVILA CEDEÑO
C.C. 060135701-5

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



[Handwritten signature of Luz Hessildha Daza López]
Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MÍ, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature of Luz Hessildha Daza López]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

0056

RESOLUCION No.SC.DIC.P.14
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 20 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2014.006 del 24 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.14-033 del 27 de Enero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

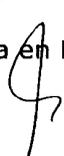
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Cuarto y Noveno del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 03 FEB 2014


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ, Notario Publico Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que Anoto Razón al margen de la escritura matriz DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA LTDA, celebrada el veinte de Diciembre del año dos mil trece. La misma que fue aprobada por el señor Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Mediante RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. SC.DIC.P 14 0056. De fecha tres de Febrero del año dos mil catorce.

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 5 de Febrero del 2014



EL NOTARIO PÚBLICO.

Leoneri Villegas Rodriguez
Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL

SE OTORGO ANTE ESTE ~~NOTARIO~~ NOTARIO PÚBLICO FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN UNA FOJA UTIL, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE

EL NOTARIO PÚBLICO

Leoneri Villegas Rodriguez
Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Leoneri Villegas Rodriguez
Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	33
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601357015	DAVILA CEDEÑO MARCOS LENIN	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.14.0056
FECHA RESOLUCIÓN:	03/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Portoviejo

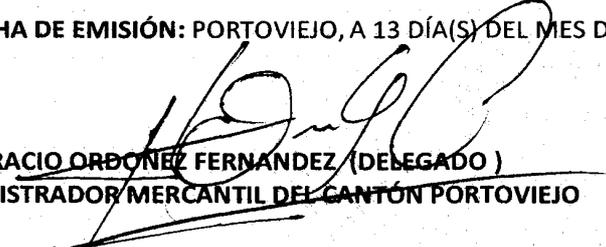
Capital	Valor
Cuantía	32000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO

